(20)

! G-20

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00427/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CJSL/834/2019** de fecha 13 de junio de 2019, signado por el Lic. Arnold Zárate Padilla, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales en la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3710/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 000 5821
FECHA: 20/06/2019
HORA: 10:30
RECIBIÓ: Tony

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4987/3987
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana.- En atención al folio: DGRDC-027292-19
Lic. Arnold Zarate Padilla, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

I.P.M.

427

Ciudad de México, a 13 de junio 2019
Oficio: CJSL/834/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

Por instrucciones del Dr. Héctor Villegas Sandoval, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, y en atención a su diverso oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/241.33/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, a través del cual se da seguimiento al diverso oficio MDSPOPA/CSP/3710/2019, de fecha 25 de abril de 2019, correspondiente al punto de acuerdo que fue designado, que dice lo siguiente:

> *"Primero.- Se exhorta, de manera respetuosa, a los Poderes Constitucionales de la Ciudad de México, a los órganos Autónomos de la Ciudad de México y a las Alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan acciones que incentiven concientizar a los funcionarios públicos de estas dependencias; para que no utilicen vehículos particulares el último viernes de cada mes, exceptuando a vehículos de uso oficial y aquellos que se requieran para el buen funcionamiento de su actividades institucionales*
> *..."*

En ese sentido, le informo que se dio cumplimiento al punto de acuerdo antes transcrito, a través del oficio CJSL/0384/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, por medio del cual se invitó a todos los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos políticos administrativos y entidades paraestatales de la administración pública de la Ciudad de México, a hacer extensivo el exhorto emitido por el Pleno del Congreso a todo el personal adscrito a sus correspondientes dependencias, para que dejen de utilizar su vehículo particular el último viernes de cada mes y opten por utilizar otros medios de movilidad; es por ello que se anexa acuse del oficio antes citado para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARNOLD ZARATE PADILLA
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO JURIDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOBF

SECRETARÍA DE GOBIERNO
18 JUN. 2019 4 Anexo
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 13:48

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL CONSEJERO

Ciudad de México, a 27 de Mayo de 2019.
Oficio. CJSL/0384/2019.

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

De conformidad con los artículos 16, fracción XIX, 18, 20, fracciones IV y IX, y 43, fracciones I y IV de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*; así como del artículo 21, fracciones I y III, del *Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*, corresponde a la Consejería Jurídica y Servicios Legales y a su titular coordinar la función jurídica de la Administración Pública de la Ciudad, así como elaborar, revisar, aprobar y someter a consideración de la titular de la Jefatura de Gobierno los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos de naturaleza similar, con la finalidad de que sean autorizados y, en su caso, firmados de la Jefa de Gobierno; y a la instrucción enviada por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio número MDSPOPA/CSP/ 3710/2019, se expone lo siguiente:

En el ámbito de las atribuciones del Congreso de la Ciudad de México y con base en el punto de acuerdo alcanzado en sesión de 25 de abril de 2019, dicho poder legislativo ordena a los Poderes Constitucionales, a los Órganos Autónomos de la Ciudad de México, y las Alcaldías, exhortar a todos los servidores públicos de las dependencias señaladas a **dejar de utilizar su vehículo particular el último viernes de cada mes**, exceptuando aquellos que sean de uso oficial y los que sean esenciales para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo antes expuesto y, de conformidad con el artículo 14, segundo párrafo, de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*, el cual señala que las políticas de las dependencias de la administración estarán encaminadas a promover, respetar, proteger y garantizar, entre otros, el derecho a un medio ambiente sano, se invita a todos los titulares y personal adscrito a sus correspondientes dependencias de la Administración Pública del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México a hacer

extensivo el exhorto emitido por el Pleno del Congreso a todo el personal adscrito a sus correspondientes dependencias, para que dejen de utilizar su vehículo particular el último viernes de cada mes y opten por utilizar otros medios de movilidad, con la finalidad de generar conciencia en la población de la Ciudad de México, primero sobre las emisiones contaminantes que provienen de los vehículos automotores y, segundo, fomentar la utilización de otros medios masivos de transporte para reducir el parque vehicular que circula a diario por las calles de esta Ciudad. Es una obligación cívica adoptar como servidores públicos, las medidas conducentes en pro de favorecer a los habitantes de la Ciudad de México, de los cuales tambiénsomos parte.

En consecuencia, será responsabilidad de cada dependencia, a través de las áreas administrativas correspondientes, desarrollar y ejecutar un plan de gestión y control de los vehículos de los servidores públicos adscritos a sus dependencias, para poder hacer efectivo el exhorto referido en líneas anteriores, plan que deberán hacer llegar a las Oficinas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, para su conocimiento.

Reciban mis sinceras consideraciones, contando con su apoyo para poder implementar este programa entre los funcionarios a su digno cargo.

ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES